

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104650317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2180/2017

BITÁCORA: 16/G1-0465/03/17

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**MARIA VALENTINA VELAZQUEZ FLORES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4220/2015 de fecha 14 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 36.608 Metros cúbicos	5	1	5	17253389	17253393
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.656 Metros cúbicos	1	6	6	17253394	17253394
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.246 Metros cúbicos	1	7	7	17253395	17253395
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 4.859 Metros cúbicos	1	8	8	17253396	17253396
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.845 Metros cúbicos	7	9	15	17253397	17253403
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.064 Metros cúbicos	1	16	16	17253404	17253404
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.148 Metros cúbicos	1	17	17	17253405	17253405
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.915 Metros cúbicos	1	18	18	17253406	17253406
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.169 Metros cúbicos	1	19	19	17253407	17253407
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.992 Metros cúbicos	1	20	20	17253408	17253408
2.- La Ortiga, Hidalgo, D-16-034-ORT-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 39.356 Metros cúbicos	4	21	24	17253409	17253412

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2180/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0465/03/17

Morelia, Michoacán, 28 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Acabi Original y Formatos*  
*30-03-2017*